



Artículo 2do.- Dejar subsistentes los demás artículos de la Resolución Directoral N° 128-2024-INSN-DG, de fecha 29 de abril del 2024. -----

Artículo 3ro.- Disponer que la presente Resolución, sea notificada a los integrantes con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
[Signature]
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 1A710 • R.N.E. 1A686



CLUD/IJLM/BDV/REZZ/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () OEel
- () Equipo de Trabajo
- () Interesados
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adj. exp. de 15 folios + 1 hetg